



# Municipalidad Provincial de Ayabaca

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 012-2024-MPA

Ayabaca, 03 de Enero del 2024

**POR CUANTO**

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA.**

**VISTO:** La Resolución de Alcaldía N.º 370-2023-MPA de fecha 01 de agosto del 2023, carta N.º 001-2023-ING/JMVA/S.E.P, de fecha 20 de diciembre del 2023.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, mediante Ordenanza Municipal N.º 007-2015-MPA-CM de fecha 24 de Julio del 2015, se aprobó la estructura orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), determinándose las funciones de las Gerencias, Subgerencias y Jefaturas de las diferentes unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, determinándose asimismo los cargos de confianza.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N.º 370-2023-MPA de fecha 01 de agosto del 2023; en su artículo primero se "DESIGNÓ, a partir de la fecha al ING. JOSE MARTIN VALERIO ALCIVAR, en el cargo de SUBGERENTE DE ESTUDIOS Y PROYECTOS de la Municipalidad Provincial de Ayabaca; bajo la modalidad de CAS Confianza, con las atribuciones, derechos y responsabilidades que son de naturaleza y propias del cargo".

Que, el numeral 17 del artículo 20º de la Ley N.º 27972 faculta al Alcalde, en su calidad de Titular del Pliego, designar y dar por concluidas sin expresión de causa las designaciones de los funcionarios y de personal que ocupan cargos de confianza;

Que, el contrato administrativo de servicios constituye un régimen especial de contratación laboral para el sector público, que se celebra conforme a lo establecido en el Decreto Legislativo N.º 1057, sus normas reglamentarias y demás normas de materia presupuestal que resulten pertinentes; por lo que estando a la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N.º 29849 y la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N.º 075-2008-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N.º 1 057 la cual señala "(...) Los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente reglamento. Les son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia" (...);

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral N.º 6 del Art 20 de la Ley Orgánica de las Municipalidades-Ley 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** – **DAR POR CONCLUIDA**, a partir del 03 de Enero de 2024, la designación del ING. JOSE MARTIN VALERIO ALCIVAR en el cargo de



# Municipalidad Provincial de Ayabaca

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 012-2024-MPA

SUBGERENTE DE ESTUDIOS Y PROYECTOS de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, dándoles las gracias por los servicios prestados.

**ARTICULO SEGUNDO.** - **PRECISAR**, que el ex funcionario deberá realizar la entrega de cargo correspondiente con las formalidades de ley.

**ARTICULO TERCERO.**- **ENCARGAR**, a la Subgerencia de Sistemas Informáticos y Estadística de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, cumpla con publicar la presente en el portal Institucional. [www.muniayabaca.gob.pe](http://www.muniayabaca.gob.pe)

**ARTICULO CUARTO.**- **NOTIFICAR**, la presente, a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Presupuesto y Planeamiento, Órgano de Control Institucional-OCI, Subgerencia de Recursos Humanos, y al interesado, para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA  
CPC. D. SWILVAM GUINDE RIVERA  
ALCALDE